



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

Que vería con agrado que la provincia de Buenos Aires y el resto de las jurisdicciones provinciales, a través de los organismos competentes, evalúen incluir dentro de los protocolos previstos para la celebración de matrimonios en el contexto de la pandemia por COVID-19 la posibilidad de transmitir en tiempo real las ceremonias a través de plataformas telemáticas, para que los familiares o allegados de los contrayentes puedan participar de éstas de manera virtual.

### **FIRMANTES:**

Dina REZINOVZKY

Hernán BERISSO

María Luján REY

Adriana CÁCERES

Natalia VILLA

Josefina MENDOZA



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara, el presente proyecto de declaración que tiene por objeto solicitar a la provincia de Buenos Aires y al resto de las jurisdicciones que arbitren los medios necesarios para que los ciudadanos que deseen contraer matrimonio en este contexto de pandemia y emergencia sanitaria, puedan realizarlo de manera presencial con transmisión en vivo por plataformas telemáticas para que los familiares o allegados de los contrayentes puedan participar de la ceremonia.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de COVID-19 como una pandemia luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países. Consecuentemente, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional, durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año, estableciendo determinadas excepciones a su cumplimiento. Este plazo fue sucesivamente prorrogado mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 576/2020, 605/2020, 641/2020, y 677/2020, con ciertas modificaciones según el territorio, hasta el 30 de agosto.

Desde entonces, miles de parejas de todo el país vieron interrumpidos sus proyectos, al verse obligados a suspender y postergar la celebración de su matrimonio ante las medidas de aislamiento decretadas por la emergencia sanitaria.

En los últimos meses, y dependiendo de la evolución de la situación epidemiológica de cada distrito, las provincias han ido avanzado progresivamente en la implementación de protocolos para posibilitar la celebración de matrimonios durante la emergencia. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los protocolos solo contemplaron la presencia de los contrayentes y los testigos, de acuerdo a lo requerido por el Código Civil y Comercial de la Nación, pero sin habilitar la posibilidad de que las familias y los allegados de los contrayentes puedan participar de la ceremonia.

Sólo algunas provincias, como Córdoba, Jujuy y San Luis, han tenido en cuenta esta situación e implementaron la modalidad de celebración del



matrimonio con transmisión en vivo por plataformas digitales. De esta manera, se permite a las familias y allegados de los contrayentes poder participar a distancia de las ceremonias, a través de distintas plataformas telemáticas.

En ese sentido, a través del presente proyecto de declaración, es que solicitamos que la provincia de Buenos Aires y las demás jurisdicciones que aún no la han implementado, arbitren los mecanismos pertinentes para avanzar en la elaboración de protocolos que habiliten esta modalidad de celebración de los matrimonios.

Entendemos que hasta tanto no se apruebe una vacuna para el COVID-19, la modalidad de “matrimonio virtual” llegó para quedarse. En efecto, será la forma de celebración más adecuada para evitar la propagación del virus y descomprimir la tarea de los registros civiles, que seguramente se incrementará ante la reprogramación con fecha incierta de miles de matrimonios en todo el país. Situación que se agravará en la provincia de Buenos Aires, al ser la provincia con la mayor cantidad de población del país.

La capacidad edilicia y los recursos humanos disponibles de los registros provinciales no están preparados para canalizar un aumento desmedido de la demanda de casamientos, lo que provocará que miles de ceremonias tengan que ser pospuestos nuevamente, obstaculizando la concreción de los proyectos de vida de los ciudadanos.

Por este motivo es que les solicitamos a los gobiernos provinciales que evalúen implementar un protocolo de funcionamiento que instale esta alternativa de casamiento presencial con transmisión en vivo por plataformas telemáticas, para que todos los ciudadanos que quieran optar por esta opción durante la pandemia lo puedan realizar sin ningún inconveniente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**FIRMANTES:** Dina REZINOVZKY; Hernán BERISSO; María Luján REY; Adriana CÁCERES; Natalia VILLA; Josefina MENDOZA.